

PERGAMINO, Setiembre 18 de 1985.-

Al Señor

Presidente del H. Tribunal de Cuentas

Dr. RICARDO JULIAN COBENAS

SU DESPACHO.-

OBJETO: Elevar Rendición de Cuentas, Ejercicio 1984.-

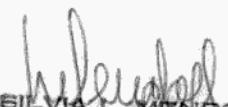
De mi más atenta consideración:

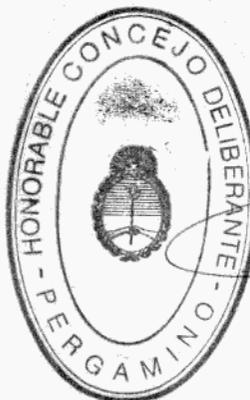
Cúmplame dirigirme al Sr. Presidente con el objeto de elevarle la documentación relacionada con la Rendición General de Cuentas del Ejercicio 1984 de acuerdo a lo establecido en los Artículos 65º y 66º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a tal efecto se remiten siete (7) cajones debidamente cerrados con sus respectivos candados, en los que obra toda la documentación correspondiente y cuyos legajos con su numeración respectiva se detallan en la carpeta adjunta que se remite para mejor proveer.-

Los antecedentes aludidos se remiten a través de un camión perteneciente a la Municipalidad de esta ciudad, y bajo la custodia del Sr. Subsecretario del Honorable Concejo Deliberante, quien hará entrega de las llaves respectivas de los cajones referidos.-

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

Salvo c/ Resolución 60/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARQ. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

V I S T O :

El Expediente 1-5-85 INTENDENTE MUNICIPAL, eleva RENDICION DE CUENTAS Y MEMORIA ADMINISTRATIVA EJERCICIO 1984.-

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Septiembre del cte. año, aprobó por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Apruébase la Rendición General de Cuentas, correspondiente a la ejecución del Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos del año 1984, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 212º, inciso a), u) del Reglamento de Contabilidad y Artículo 183º, inciso 5) de la Constitución Provincial.-

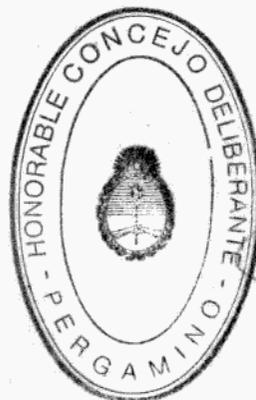
ARTICULO 2º- Autorízase al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, proceder a la elevación al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, la Rendición General de Cuentas del Ejercicio 1984, cumplimentando lo preceptuado en el Artículo 237º, inciso b) del Reglamento de Contabilidad y disposiciones de administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

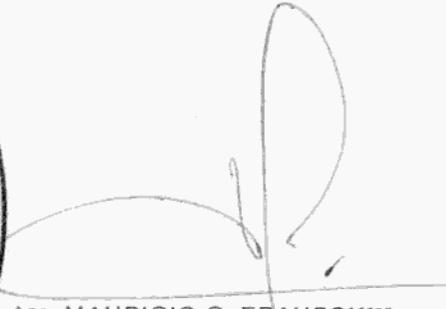
ARTICULO 3º- De Forma.-

PERGAMINO, Septiembre 18 de 1985.-

RESOLUCION N° 60/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARQ. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE